

PLAN PRAE IES MIGUEL ESPINOSA

1. JUSTIFICACIÓN

La educación promueve la formación integral de la persona y contribuye directamente al desarrollo de la sociedad de la que forma parte, de manera especial, mediante su actuación como ciudadanos responsables, críticos, libres e iguales. Esta función social compromete a las Administraciones Públicas a sumar esfuerzos y compromisos para hacer efectivo el ejercicio de este derecho y remover, de forma compartida, aquellas circunstancias que, como el absentismo y el abandono escolar, lo dificultan.

La Orden 31 de enero de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se regula el Programa Regional de Prevención e Intervención en Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Educativo Temprano en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (PRAE), contiene la regulación imprescindible para establecer un protocolo de intervención ante el absentismo escolar común a todos los centros educativos y un protocolo de derivación entre las administraciones con competencias en la materia.

2. FINALIDAD

La finalidad del PRAE es garantizar el derecho a la educación de todo el alumnado, previniendo y detectando el absentismo desde las edades más tempranas, interviniendo en la edad de escolarización obligatoria, así como en las causas que lo generan, estableciendo para ello el protocolo de actuación en los centros educativos y entre éstos y las instituciones con competencias en la materia, así como reducir el abandono educativo temprano promoviendo la titulación básica y la continuidad en el sistema educativo del alumnado.

3. DESTINATARIOS

Es destinatario del PRAE nuestro alumnado que cursa las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de Modalidad Especial.

4. ANÁLISIS DEL ABSENTISMO ESCOLAR DEL CENTRO

Con respecto a los datos recogidos de absentismo escolar el curso 2024/25 se establece el siguiente análisis:

En **E1A** los alumnos que pasan por imperativo legal acumulan 49 suspensos, 36 más en los casos de absentismo. Sin estos suspensos el grupo quedaría con un índice de suspensos de 0,3, muy lejos del 3,4 actual.

De esto se puede deducir que la resolución del absentismo debe ser más eficaz y eficiente (debemos ser más estrictos con el PRAE), y que en la mayoría de los casos la repetición de 1º de ESO no es efectiva.

En **E1B** existen 3 alumnas que pasan por imperativo legal y acumulan 26 asignaturas suspensas. A su vez existen 2 alumnos absentistas que acumulan 18 asignaturas pendientes. Sin estas materias pendientes el acumulado de asignaturas pendientes por alumno pasa a ser de 2,8 por alumno, muy por debajo del 4,2 actual.

De esto se puede deducir que la resolución del absentismo debe ser más eficaz y eficiente (debemos ser más estrictos con el PRAE), y que en la mayoría de los casos la repetición de 1º de ESO no es efectiva.

En **E1C** no se ha registrado desviación por absentismo o nuevas incorporaciones.

En **E2A** hay 5 alumnos repetidores con 35 materias suspensas y entre 3 de ellos suman 31 asignaturas suspensas. Los otros dos tienen 2 materias suspensas.

También hay tres alumnos que, no habiendo repetido 2º de ESO, pasan por imperativo legal, con 11 materias suspensas, y un total de 33.

También hay una alumna de reciente incorporación con 11 materias suspensas. Si sumamos estos alumnos con un índice alto de materias suspensas que pasan por PIL o de reciente incorporación nos darían 79 materias, si las restamos al total nos daría una cifra de materias suspensas por alumno de 1,8. 5 alumnos, finalmente, no promocionan.

Las cifras de absentismo e índice de faltas son de los alumnos no bilingües ya que en los bilingües estas cifras no son significativas. De esto se puede deducir que la resolución del absentismo debe ser más eficaz y eficiente (debemos ser más estrictos con el PRAE), y que en la mayoría de los casos la repetición de 1º o 2º de ESO no es efectiva.

En **E2B** hay 7 alumnos repetidores que acumulan 26 asignaturas suspensas. No obstante 2 de ellos promocionan por sus méritos.

En este grupo se dan 4 alumnos absentistas que suman 42 asignaturas suspensas.

Si al grupo le quitamos estas asignaturas suspensas quedaría un índice de suspensos de 1,8. En este grupo 5 alumnos no promocionan.

En **E2C** una alumna se incorporó de forma tardía pero ha promocionado de curso.

En **3EA** de 21 alumnos: 16 promocionan y 5 no promocionan de los cuales se proponen 3 alumnos para básica y 2 deberan repetir curso.

La media de aprobados 83 % es baja ,con un índice de suspenso de 2.5 es alta, índice de faltas es 35 que es alta, con 2 amonestaciones y 1 expediente. De aquí se derivarán 4 alumnos a los programas formativos básicos y 1 alumno para educación de adultos.

Alumnado que carece de hábitos de estudio. Alto número de alumnado de compensatoria (4) y con necesidades educativas (4).

En **E3B** de 21 alumnos: 10 promocionan y 11 no promocionan de los cuales se proponen hay hay propuesto 6 alumnos

para básica, uno promociona por decisión del equipo docente , uno pasa por imperativo legal y 3 repiten curso. El índice de media aprobados baja 71% y con índice de suspenso elevado (3.2) pues se concentran en los 10 alumnos. Un 81% le queda alguna asignatura y un 19% (4) lo aprueban todo. Hay 2 de 9 alumnos de los propuestos que asisten al programa de refuerzo educativo de las tardes de los martes. Hay 4 absentistas. Hay 2 amonestaciones. El índice de faltas es muy elevado concentrando con cuatro alumnos absentistas

En **3EC** de 23 alumnos: 21 promocionan y 2 repiten curso.

Índice de media de aprobados muy alto 95% y con índice de suspenso de 1 bajo. Hay 9 (31%) le queda alguna asignatura y 20 (69%) lo aprueban todo. Hay 2 absentistas y hay dos alumnos con amonestaciones.

En **E4A** se han logrado resultados sobresalientes, con el 100% de los alumnos matriculados obteniendo su titulación. Además, se observa una mejora en todos los demás aspectos evaluados.

En **E4B**, este grupo también ha demostrado un excelente rendimiento con un 90% aproximado de alumnos que titulan. Al igual que en el grupo anterior, se observa una mejora en la mayoría de los aspectos evaluados, destacando la reducción significativa de las amonestaciones que ha bajado de 8 a solo 1.

E4C está formado por un subgrupo de ciencias ordinario más otro subgrupo orientado a la Formación Profesional. En contraste con los grupos analizados anteriormente, el grupo completo presenta los resultados más desfavorables. Si atendemos al número de alumnos matriculados, se observa una desviación cercana al 30% menos de titulados en comparación con los dos grupos previos y de los 13 alumnos que repiten, 10 pertenecen a este grupo. También, destaca por ser el grupo que más faltas acumula multiplicando casi por "4" el índice de los otros dos grupos, pero que se justifican por tener 2 alumnos

absentistas más dos incorporaciones tardías que acumulan un número de faltas significativas.

5. OBJETIVOS

Objetivos preventivos:

- a) Garantizar el derecho a la educación de todo el alumnado en edad de escolarización obligatoria.
- b) Favorecer la continuidad y regularidad de la escolarización, previniendo la aparición del absentismo escolar y el abandono educativo temprano.
- c) Trabajar coordinadamente con las distintas instituciones implicadas en la prevención e intervención en la desescolarización y el absentismo y en la reducción del abandono escolar temprano.
- d) Fomentar el trabajo en red entre las instituciones implicadas en materia de absentismo y abandono educativo temprano, que permitan una intervención coordinada y ágil.
- e) Sensibilizar y formar a las familias sobre la importancia de la regularidad en la asistencia escolar y su papel en el éxito educativo del alumnado.

Objetivos de intervención:

- a) Asegurar la asistencia regular al centro educativo de todo el alumnado escolarizado, realizando actuaciones de prevención que permitan resolver con inmediatez las situaciones de absentismo escolar y abandono escolar temprano.
- b) Proporcionar un protocolo de intervención ante el absentismo escolar común a todos los centros educativos y un protocolo de derivación entre las administraciones con competencias en la materia.
- c) Promover la continuidad del alumnado en el sistema educativo, evitando el abandono escolar temprano y promoviendo la mejora del éxito escolar; así como la reincorporación de los jóvenes que abandonaron el sistema educativo, favoreciendo su inclusión social y laboral.

6. ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN

1. Se realizará una campaña de información por parte de la PSC del centro para informar al alumnado del absentismo, de la justificación de las faltas y del procedimiento.
2. Se realizarán actividades en colaboración con el AMPA, para informar a las familias sobre el absentismo y su prevención, así como crear el hábito de la asistencia al centro escolar y el valor de la educación para el alumnado y sus familias.

3. El equipo de alumnos y profesores del Convive Team trabajarán con el alumnado más vulnerable para motivarle y prevenir el absentismo escolar.
4. El equipo docente implementará medidas de inclusión educativa que promuevan el éxito educativo del todo el alumnado.
5. Se realizará un especial seguimiento por parte de la PSC y el equipo docente, con el alumnado que se incorpore tras una situación de absentismo, para fomentar el sentimiento de pertenencia al centro, tanto de las familias como del alumnado.
6. Mediación escolar para favorecer la resolución pacífica de conflictos entre iguales con el alumnado absentista, así como para promover que el alumnado poco motivado acuda al centro cada mañana.

7. ACTUACIONES PARA LA INTERVENCIÓN

Protocolo de actuación: fase detección.

FASE DETECCIÓN

1. El profesorado realizará el control, registro y justificación de las faltas de asistencia de su alumnado en cada sesión de clase a través de la aplicación establecida para ello, custodiando los justificantes de las faltas de asistencia el tutor del alumnado.
2. El tutor revisará semanalmente las faltas de asistencia y justificación del alumnado de su grupo-clase, detectando posibles situaciones de absentismo. Si observara cualquier incidencia o error al respecto del control y registro de la ausencia del alumnado se pondrá en contacto con el docente correspondiente para que sea solucionado de manera inmediata.
3. Si en la revisión semanal, el tutor comprobase la no justificación o justificación indebida de la falta de asistencia del alumnado contactará a la mayor brevedad posible con la familia con el objetivo de resolver la situación en el menor tiempo posible.
4. Cuando la falta de asistencia del alumno sea **de más de tres días al mes o igual al 10% de las sesiones mensuales** sin un motivo justificado el sistema informático dará aviso de “detección absentismo” al **tutor para que en el plazo de los cinco días lectivos siguientes a la finalización del mes** contacte por escrito a través del correo electrónico con la familia para aclarar la falta de asistencia del alumno al centro escolar. Para facilitar esta tarea, Jefatura de Estudios, en la sesión de tutores de inicio de mes, colaborará con los mismos.

5. Tras el contacto con la familia, el tutor registrará en la aplicación informática establecida para ello y de acuerdo al **ANEXO I** de la presente orden, el resultado de la entrevista con la familia y las medidas adoptadas para solucionar la situación y que no vuelva a producirse.

6. Si la situación mejora, se continuará haciendo un seguimiento del caso por si es necesario retomar la actuación. En caso de que la situación no se resuelva en la entrevista con la familia o, transcurridos los cinco días lectivos establecidos desde el aviso de “detección absentismo”, el tutor no contactara con la familia, lo registrará igualmente en la aplicación informática.

7. Cuando el alumnado haya mostrado conductas absentistas en la etapa educativa anterior o cursos anteriores, los centros educativos deberán trasladar esta información en el marco del plan de transición entre etapas, para que se realice un seguimiento del caso desde el primer día lectivo del curso escolar. Este traslado de información deberá trasladarse igualmente cuando el alumno cambie de centro educativo, de localidad o municipio. De este hecho, deberá dejar constancia en la aplicación informática establecida, el tutor del alumno o, en su caso, la jefatura de estudios.

Protocolo de actuación: fase de intervención.

FASE INTERVENCIÓN

1. Si tras la actuación de detección, continuase la falta de asistencia injustificada del alumnado al centro **de más de tres días o el porcentaje superase el 10% mensual** de faltas injustificadas, el tutor a través de la aplicación dará el aviso de “intervención absentismo” a la jefatura de estudios.

2. La **jefatura de estudios** actuará a la mayor inmediatez posible y **no más tarde de los cinco días lectivos siguientes al aviso de “intervención absentismo”**, citando a los padres, madres o tutores legales, para mantener una entrevista junto con el tutor del alumno.

3. En la entrevista con la jefatura de estudios y el profesor tutor se comunicará a los padres, madres o tutores legales la situación de asistencia irregular del alumno, las consecuencias que pueden derivarse de esa situación y de la obligación que tienen de colaborar y ser partícipes en la búsqueda de soluciones. Dicha información quedará registrada por escrito conforme a los puntos tratados en el **ANEXO I**, y será firmada por los padres, madres o

tutores legales del alumno en el documento **PC04.D31 Registro de acuerdos de entrevista**.

4. La jefatura de estudios registrará en la aplicación los resultados de la entrevista con la familia, la información facilitada y los acuerdos y medidas adoptadas para solucionar la situación y que no vuelva a producirse. Asimismo, registrará en la aplicación cuantas actuaciones se desarrollen el tutor y la jefatura de estudios para implementar los acuerdos adoptados, conforme al modelo establecido en el **ANEXO I** de la presente orden.

5. Si la situación mejora, el tutor continuará con la observación y el seguimiento del caso, registrando en la aplicación las observaciones que se realicen hasta que se determine que la situación de inasistencia se ha solventado.

6. Si una vez que se hayan tomado todas las medidas, la evolución de la situación de absentismo no es favorable, el tutor a través de la aplicación informática dará aviso de “apertura expediente absentismo” a la jefatura de estudios.

7. La jefatura de estudios trasladará este aviso al profesor de servicios a la comunidad del centro educativo y, en su caso, informará a los servicios municipales con competencias en absentismo y abandono escolar.

8. Desde el mismo momento en el que se realiza la apertura del expediente de absentismo, el centro educativo (a través del/ de la PSC) trabajará de manera coordinada con los servicios municipales, con el fin de que las actuaciones que se desarrollen sean integradas y complementarias.

9. El expediente de absentismo se realizará a través de la aplicación informática y seguirá los apartados establecidos en el **ANEXO II**.

10. El profesor de servicios a la comunidad promoverá actuaciones que propicien la resolución positiva de la situación de absentismo y se produzca la incorporación del alumno absentista al centro educativo.

11. Para ello, se realizarán cuantas actuaciones se consideren necesarias para el seguimiento y solución del caso, formando parte del expediente de absentismo. De dichas actuaciones se dejará registro en la aplicación informática, formando parte del expediente de absentismo.

12. Así mismo, podrán complementar la intervención otros agentes que posibiliten la resolución del caso.

13. Si las actuaciones socioeducativas emprendidas resultasen infructuosas y la situación de absentismo escolar siguiese activa, se derivará el expediente a la Comisión municipal de absentismo escolar y abandono educativo temprano correspondiente.

14. De manera paralela, de acuerdo con el artículo 44 del Decreto 115/2005, la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua. El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas, que originan la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se establece en el 30% del total de horas lectivas de la materia o módulo. Para conocer la manera de actuar cuando un alumno/a se encuentra en estas circunstancias hay que ir al proceso **PC03.10**.

Protocolo de actuación: fase de derivación.

FASE DERIVACIÓN

1. La jefatura de estudios informará a la dirección del centro educativo del estado sin resolver en el que se encuentra el expediente de absentismo. La dirección del centro valorará la situación y comprobará si las actuaciones realizadas han sido suficientes o si, por el contrario, es posible realizar alguna intervención adicional o complementaria.

2. Si tras la valoración de la dirección del centro, se considera que la situación debe ser trasladada a los servicios municipales, el director del centro docente derivará el expediente de absentismo escolar a la Comisión municipal de absentismo y abandono educativo temprano, conforme al modelo establecido en el **ANEXO III** de la presente orden. De dicho envío, la jefatura de estudios dejará registro en la aplicación informática.

3. Asimismo, la dirección del centro comunicará por escrito a los padres, madres o tutores legales la derivación del caso de absentismo de la Comisión municipal de absentismo y abandono educativo temprano, informándole de las consecuencias de dicha derivación. De esta comunicación se dejará registro en la aplicación informática.

Protocolo de intervención con el alumnado desescolarizado.

1. El tutor se pondrá en contacto con las familias del alumnado que, estando matriculado en el centro educativo, no ha asistido al centro en la primera semana, a partir de la fecha de comienzo del curso escolar. En caso de no poder establecer contacto con la familia, se solicitará a los servicios municipales responsables del absentismo escolar en el municipio, la localización de la familia con los medios disponibles.
2. Sin perjuicio de lo establecido en el punto anterior, nuestro centro, durante la primera semana de octubre, enviarán a la Comisión Municipal de Absentismo la relación del alumnado en edad de escolarización obligatoria que no asiste al centro escolar y cuya documentación académica no haya sido solicitada por otro centro, por si correspondiera a casos de menores desescolarizados o de absentismo escolar. Asimismo, se informará al inspector de educación del centro.
3. En caso de seguir sin establecer contacto con las familias para la asistencia del alumno al centro educativo, la dirección del centro docente solicitará a inspección de educación que compruebe si el alumno está escolarizado en otro municipio de la Región de Murcia.
4. Una vez realizadas las anteriores intervenciones, si continúa la situación de desescolarización, el centro educativo lo comunicará a la comisión permanente de escolarización. El servicio de planificación comprobará los datos de escolarización del alumnado y, en su caso, establecerá las actuaciones que estime oportunas para escolarizar a este alumnado.

8. EVALUACIÓN DEL PLAN

Indicadores de evaluación que tendremos en cuenta en nuestro centro para el análisis anual del absentismo escolar y abandono educativo temprano son los siguientes:

- a) **Indicadores de riesgo:** mediante los cuales se puedan detectar posibles situaciones de absentismo escolar y de vulnerabilidad escolar que permita el desarrollo de actuaciones en los centros educativos y zonas escolares.
- b) **Indicadores preventivos:** entre estos indicadores se tendrán en cuenta las faltas de asistencia justificadas e injustificadas y los porcentajes mensuales, trimestrales y anuales de las mismas.
- c) **Indicadores de actuación:** se concretarán indicadores que describen las fases de actuación establecidas de manera diferencial, identificando la cantidad y tipología

de las intervenciones. Además, se contemplarán indicadores cualitativos relacionados con el impacto de las acciones preventivas y de intervención en la reincorporación y continuidad del alumnado; la satisfacción de las familias con el protocolo establecido y la mejora del rendimiento académico de los estudiantes involucrados.

En base a los datos obtenidos en el análisis se incluiría en la Memoria Final del Plan establecer las propuestas de mejora para la memoria final de nuestro centro.